COPIA

C E Nº 68 /2013

Asunción, 29 de julio de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Auditoria Médica para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 9/2013 para el "Servicio de Auditoria Médica para el Banco Nacional de Fomento- SEGUNDO LLAMADO.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 447/2013 de fecha 14 de junio de 2013, con **Expediente Nº 320919**. Se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 255728 en fecha 17 de junio de 2013**. Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en el Portal del BNF y se cursó invitación a las siguientes firmas: AUDIMED AUDITORIA Y CONSULTORIA MEDICA de Susana Lilia Bernardelli Perrone, HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA, CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L., OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA Y FUNDACION SALUD MEDICA Y EDUCACION (FUNSAMED).

El BNF emitió la Aclaración Nº1 y la Adenda Nº 1, ambas en fecha 2 de julio de 2013. Las mismas fueron comunicadas a la DNCP por nota U.O.C. Nº 485/2013 de fecha 2 de julio de 2013.

- **ACTA DE APERTUTA DE SOBRES**

En la fecha fijada para el efecto, 9 de julio de 2013 y de acuerdo al Acta de Apertura de presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados el Dr. Osvaldo Bajac y la firma "AUDIMED" Auditoría y Consultoría Médica y no se procedió a la apertura de los mismos por no contar con los tres sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas, fijándose la nueva fecha de apertura para el 18 de julio de 2013. Se emitió la Adenda Nº 2 de fecha 9 de julio de 2013 y se comunicó a la DNCP por nota U.O.C. Nº 543/2013 de fecha 9 de julio de 2013. Se adjunta copia del acta.

En la fecha fijada para el efecto, 18 de julio de 2013 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados el Dr. Osvaldo Bajac y la firma "AUDIMED" Auditoría y Consultoría Médica de Susana Bernardelli y se procedió a la apertura de los mismos. Se adjunta copia del acta.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose de que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

- **EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA**

Las Ofertas originales fueron evaluadas y en base al análisis realizado a las carpetas de los oferentes se constató que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y a los demás requerimientos de la Institución.

Balbino Humberto Gaviola Carlos
Barrios Florentin Garcia Bedoya

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Siguiendo lo previsto en el punto 20 del Anexo B "Datos de la Contratación", se pasa a analizar en detalle la oferta económica más baja correspondiente a la firma **"AUDIMED"**AUDITORIA Y CONSULTORIA MEDICA de Susana Lilia Bernardelli Perrone cuyo resultado se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Presentar Propuesta de Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo.	Cumple	
b) <u>Experiencia Profesional</u>: Deberá ser un profesional con Título de Doctor en Medicina con experiencia mínima de 10 (diez) años en el ejercicio de la profesión. **Documentación requerida:** contratos, constancias laborales u otros documentos que prueben la actividad desarrollada.	Cumple	
c) <u>Calidad en el servicio</u>: El profesional médico deberá contar con calidad en el servicio realizado en contrataciones anteriores. **Documentación requerida:** constancias laborales u otros documentos que prueben la calidad de la actividad desarrollada, o en su caso el Comité de Evaluación solicitará informes que avalen la calidad del servicio prestado.	Cumple	
d) <u>Especialidad</u>: Profesional médico/a, que cuente con experiencia mínima de 2 (dos) años como Auditor Médico, como así también el personal de apoyo que requiera. **Documentación requerida:** documentos que acrediten su especialización y constancias laborales u otros documentos que prueben la calidad de la actividad desarrollada.	Cumple	
e) <u>El margen de preferencia a ser utilizado es:</u> Conforme a la Ley N° 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Sin dato	

Roberto Florentin Ortecida Greis Carlos Benítez

f)	El proveedor del Servicio de Auditoria Médica Externa pondrá a disposición del Banco Nacional de Fomento 1 (un) profesional médico/a, que cuente con experiencia mínima de 2 (dos) años como Auditor Medico como prestador de servicios similares, como así también el personal administrativo de apoyo	Cumple	

***Documentos sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

Del análisis se concluye que la firma **"AUDIMED"**AUDITORIA Y CONSULTORIA MEDICA de Susana Lilia Bernardelli Perrone **cumple con los requisitos exigidos para este llamado.**

- **EVALUACION ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Con relación a la disponibilidad presupuestaria del rubro a ser afectado por la presente convocatoria, se encuentra expresamente previsto en el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado al BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la misma se halla previsto en el PAC 2013. La Disponibilidad prevista, para el presente ejercicio asciende a G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), según CDP Nº 71/2013 de fecha 7 de marzo de 2013. La misma es plurianual y los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2014 se hallan supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de Nación del año correspondiente.

- **CONSIDERACIÒN**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **"AUDIMED"**AUDITORIA Y CONSULTORIA MEDICA de Susana Lilia Bernardelli Perrone, se concluye que la **misma cumple con los requerimientos del llamado** cuya propuesta se detalla a continuación:

OFERENTE: "AUDIMED" Auditoria y Consultoria Médica de Susana Bernardelli.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84111603-001	"Servicio de Auditoria Médica para el Banco Nacional de Fomento".	N/A	N/A	Mes	12	Unidad	9.000.000	108.000.000.
								PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO	100%
Precio Total: Guaraníes ciento ocho millones, incluido el Impuesto Al Valor Agregado (IVA).-									108.000.000

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por firma **"AUDIMED"**AUDITORIA Y CONSULTORIA MEDICA de Susana Lilia Bernardelli Perrone **cumple** con las exigencias de la convocatoria para el "Servicio de Auditoria Médica para el Banco Nacional de Fomento - SEGUNDO LLAMADO, por la suma total de G.108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 12(doce) meses, ***pero no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas***, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo***, *se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34º) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Bolivio Borrios — Humberto Florentin García — Carlos Brañas

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio asciende a G. 100.000.000.-(Guaraníes cien millones). El saldo se halla supeditado a la aprobación del presupuesto ejercicio financiero 2014.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

31 JUL 2013